



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPRM-SEGUNDA CONVOCATORIA**

1

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE UN (01) ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI: 2629190.**

EN SAN NICOLAS, A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025, EN LA OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO MEDIANTE FORMATO 04 - A005, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2025, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESCRITO EN EL TITULO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

- 1.- PRESIDENTE TITULAR: MG. RHOLY PUERTA GUEVARA
- 2.- PRIMER MIEMBRO TITULAR: BACH. JHONNATAN ARNOLD VASQUEZ GASLAC
- 3.- SEGUNDO MIEMBRO TITULAR: ING. JAVIER ZAVALETA DETQUIZAN

**ACTUACIONES**

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, PROCEDIÓ A VERIFICAR EN SEACE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS, IDENTIFICANDOSE SEIS (06) REGISTROS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	2025-02-01 06:17:07.0	Válido
2	20450189384	AUDICONSULT S.A.C	2025-01-30 23:03:44.0	Válido
3	20602363539	TCONSERG GROUP S.R.L.	2025-01-28 10:30:18.0	Válido
4	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	2025-02-01 04:00:34.0	Válido
5	20609619822	CARMONA INGENIEROS S.A.C.	2025-01-30 23:39:25.0	Válido
6	20610285415	RJC KINGDOM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-01-30 09:01:22.0	Válido

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

DE LA REVISIÓN DEL SEACE SE IDENTIFICARON **UNA (01) OFERTA**, TAL COMO SE APRECIA EN EL REPORTE EXTRAÍDO:



**IMAGEN N° 01: PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPRM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN (01) ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿ CON CUI: 2629190

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN (01) ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿ CON CUI: 2629190			
20610285415	CONSORCIO ECOGUAYAS	05/02/2025	17:50:59	Electronico

**4. ADMISIÓN DE OFERTA**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN (OBLIGATORIA Y FACULTATIVA) DE LOS DOCUMENTOS DETALLADOS EN EL NUMERAL 2.2 DEL CAPITULO II DE LAS BASES INTEGRADAS.

**CUADRO N° 02: ADMISIBILIDAD DE OFERTA**

DOCUMENTOS		POSTOR	
		CONSORCIO ECOGUAYAS	
		VILLALOBOS SALVADOR JOSE ARNOLD	RJC KINGDOM CONTRATISTAS GENERALES SAC
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	CUMPLE	
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).	CUMPLE	
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	CUMPLE	
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	



*¡Hablando y haciendo!*

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”.

\*\*\*\*\*

DE ACUERDO CON LA REVISIÓN EFECTUADA, LAS SIGUIENTE OFERTA FUE ADMITIDA POR LO QUE SE PROCEDERÁ CON SU EVALUACIÓN:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ITEM(S) A LOS QUE POSTULA
1	CONSORCIO ECOGUAYAS	1

5. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

**EVALUACION TECNICA**

**POSTOR CONSORCIO ECOGUAYAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS VILLALOBOS SALVADOR JOSE ARNOLD Y RJC KINGDOM CONTRATISTAS GENERALES SAC):**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1:	CONSORCIO ECOGUAYAS
<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70
METODOLOGÍA PROPUESTA	30
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100</b>
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICA</b>

**EVALUACIÓN ECONOMICA**

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBE OBTENER UN PUNTAJE TECNICO MINIMO DE 80 PUNTOS, ES ASI QUE, LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACIÓN TECNICA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES TOTALES.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>Dónde:  <i>i</i> = Oferta  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta a evaluar  <i>O<sub>i</sub></i> = Precio <i>i</i>  <i>O<sub>m</sub></i> = Precio de la oferta más baja  <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>



POSTOR	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE LA FORMULA	PUNTAJE
CONSORCIO ECOGUAYAS	S/ 118,900.00	$\frac{118,900.00 \times 100}{118,900.00}$	100.00 Puntos

**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION:**

**2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c<sub>1</sub> = 0.90
- c<sub>2</sub> = 0.10

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

Nota: Información extraída de las bases integradas. Páginas 16 y 17.

COMO RESULTADO SE OBTUVO:

ORDEN	POSTOR	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	DETERMINACION PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE
				$c_1PT_i + c_2Pe_i$	
1	CONSORCIO ECOGUAYAS	100	100	$(0.80 \times 100) + (0.20 \times 100)$	100 puntos



**RESULTADOS**

CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCESO, DESPUÉS DE UN DETENIDO ANÁLISIS Y DEBATE, SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL **CONSORCIO ECOGUAYAS** CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.<sup>1</sup>

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, LA REVISIÓN DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA/RECIBIDA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA:

OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO ECOGUAYAS (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS VILLALOBOS SALVADOR JOSE ARNOLD Y RJC KINGDOM CONTRATISTAS GENERALES SAC)**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO (SIN IGV)</b>
<b>CONSORCIO ECOGUAYAS</b>	118,900.00 CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES

SIN MÁS PUNTOS QUE TRATAR, EVOCANDO LA PRESUNCIÓN DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS EVALUADOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, SE DA POR CONCLUIDA LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FIRMANDO EL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

  
MG. RHOLY PUERTA GUEVARA  
PRESIDENTE TITULAR

  
BACH. JHONNATAN ARNOLD VASQUEZ GASLAC  
MIEMBRO TITULAR

  
ING. JAVIER ZAVALA DETQUIZAN  
MIEMBRO TITULAR

<sup>1</sup> En virtud del principio de eficacia y eficiencia, y considerando la necesidad de optimizar los tiempos para la ejecución de la consultoría, asimismo, tal como lo exige el principio de transparencia y objetividad. *Si la presentación conjunta de las propuestas técnicas y económicas no afectó la competencia leal ni alteró el proceso de evaluación, y siempre que la oferta económica haya sido evaluada de manera independiente tras la evaluación técnica, es plausible considerar que no se ha vulnerado el proceso.* De tal forma y dado que no se ha ocasionado perjuicio alguno a los demás postores, el comité de selección adjudica la buena pro al CONSORCIO ECOGUAYAS.